



**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LEGAL PROCEDENCIA MODALIDAD B, TRAMITES
SUBSECUENTES NO. SEMARNAT-03-020-B, FOLIO NO. SGPA-UARN/1400/COAH/2015.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
DOMICILIO PARTICULAR. NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LA NOTIFICACION Y
QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE, CONTENIDOS EN LAS PAGINAS 1 DE 1.

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/1400/COAH/2015
BITÁCORA: 05/G1-0103/07/15

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 02 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RECIBI ORIGINAL COPIA

PALMAS ALTAS
DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO PALMAS ALTAS S
25332 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 6 columns: Predio, Especie, Nombre común, Cantidad, Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: Ej. Palmas Altas, Saltillo, N-05-030-PAL-001/11, Hojas, Nolina cespitifera, (cortadillo), 12,737.430 Kilogramos, 15, 1, 15, 12217446, 12217460

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Noviembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

- C. cp. Ing. - Raúl Xavier González Valdés, Delegado Federal de la Profepa en Coahuila. - Presente.
Bici. - Eglantina Canales Gutiérrez, Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila. - Presente.
Ing. - Carlos Galván Tello, Gerente de la Conafor en Coahuila. - Presente.
Ing. - Antonio Aguilar Balcázar, - Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Presente.

RE: RUEGV/ YEL/VFJEC/mns

EDIF. LA JOLLA, CALLE REYNOSA N6. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO,

SUS DELEGACION DE COAHUILA PARA
www.semamat.gob.mx Tels: (01844) 411 8492; raul.tamez@coahuila.semamat.gob.mx

GERENCIA ESTATAL COAHUILA
RECIBIDO
22 SEP 2015

PROCEDURIA FEDERAL DE PROTECCION AMBIENTAL
RECIBIDO
15 SEP 2015
OFICINA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides #635 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
RECIBIDO
15 SEP 2015
11:10 hs
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

SEMA
Coahuila
22 SEP 2015
RECIBIDO

